

**N° 1090/2017 VISTOS :** la nota de la Junta de Vecinos Lomas de Bellavista de 01 de Junio de 2016, solicitando comodato de un terreno municipal ubicado en Avenida Los Presidentes esquina Calle 2, Sector Lomas de Bellavista, de esta comuna; el Oficio Ord. N° 301, de 21 de Febrero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, el Oficio Ord. N° 1415-B-433 de 01 de Julio de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, Oficio Ord. de fecha 27 de febrero de 2017, de la Delegación Municipal Barrio Norte; Oficio Ord. N° 589, de 27 de Julio de 2017, de la Dirección Jurídica; el Acuerdo N° 479-26-2017, de 17 de Agosto de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza la entrega de dicho terreno en comodato a la citada Junta de Vecinos; copia del Decreto Alcaldicio n° 728 de 18 de agosto de 2017; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## D E C R E T O

**1.- RATIFIQUESE** el Contrato de Comodato, de fecha 01 de Septiembre de 2017, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **JUNTA DE VECINOS "LOMAS DE BELLAVISTA"**, inscripción en el Registro Municipal n° 1326, representado por su Presidenta doña Yolanda del Carmen Pérez Montoya, por el que se hace entrega del inmueble ubicado en Avenida Los Presidentes con Calle 2, sector Lomas de Bellavista, Concepción, inmueble inscrito a fojas 2.269, N° 1.278 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2005, con una superficie de 1.559,24 metros cuadrados, por un plazo de 10 años, sin posibilidad de renovación tácita ni automática, para servir de dependencias a las unidades vecinales del sector y servir para los fines propios de estas.

**2.- PROCÉDASE** por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manriquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio:

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Alberto Jarpa Tapia
- Junta de Vecinos "Lomas de Bellavista"

- Archivo

PJ/cme

Id Doc 580081



**ALVARO ORTIZ VERA**  
**ALCALDE**